

GOBIERNO DE CHILE GOBERNACIÓN PROVINCIAL NUBLE

styrde

| RESOLUCIÓN EXENTA Nº14/2 | PESOLUCIÓN | EXENTA N | • 14 | 72 |
|--------------------------|------------|----------|------|----|
|--------------------------|------------|----------|------|----|

MAT: Autoriza acto publico, en el marco de LEY 18.700.-

CHILLAN, 05 DE DICIEMBRE DE 2009.-

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el Sr. Tomas Irribarra de la Torre, Coordinador de la Campaña de la Concertación, en campaña por el candidato a Diputado por Distrito 42, Jorge Sabag Villalobos, y en el contexto de las proximas elecciones parlamentarias y presidencial para: en el marco del periodo de propaganda electoral contemplado en Ley Orgánica 18.700 de Votaciones Populares y Escrutinios, efectuar:

1.- Lunes, 07 de diciembre de 2009, en horario de 18:00 a 23:00 horas, un Acto Politico -cultural de carácter masivo en las Avenida Arturo Prat, entre las calles

J.J.Perez y San Martin de la comuna de Quirihue,

2.- Jueves, 10 de diciembre de 2009, en horario de 18:00 a 23:00 horas, un acto politico-cultural en la Plazoleta Villa Los Presidentes ubicada en calle Juan Antonio Gonzàlez entre los pasajes Pedro Aguirre Cerda y Juan Antonio Rios.

VISTOS:

lo dispuesto en el Artículo 19 Nros. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y sus modificaciones, en los Decretos Supremos N°s.1.086, publicado en el Diario Oficial del 16.09.83, Decreto N° 302 del 11.03.06 que nombra Gobernador Provincial de Ñuble, ambos del Ministerio del Interior y, en la Resolución N° 1600, de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

VO RESUEL

1) Autorizase la realización de la actividad solicitada, en las condiciones requeridas.

2) Carabineros de Chile deberá dar resguardo preventivo a actos públicos autorizados el día 07 de diciembre y 10 de diciembre ; evaluando y disponiendo el cierre de calles por Avda. Arturo Prat, entre J.J. Perez y San Martin, y la actividad siguiente; en la calle Juan Antonio Gonzalez entre las calles Pedro Aguirre Cerda y Juan Antonio Rìos, mientras se desarrolla la actividad indicada, de estimarlo necesario y

3) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de la actividad que se desarrollará.

3) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Quirihue, para sµconocimiento y fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUE

DAMARIN CORREA RANGOVINCIAL DE NUBLE

Distribución:

1. Interesado.

Prefectura Carabineros Ñuble.